

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0464 DE

(21 MAR. 2019

“Por la cual se realiza la desagregación de los recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías – SGR para el bienio 2019 - 2020 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Resoluciones Ministeriales 2649 del 16 de noviembre de 2006 y 0654 del 3 de abril de 2018

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” dispuso en el inciso segundo del artículo 78 que cada uno de los órganos que integran el Sistema General de Regalías dispondrán de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que este ejerza en el marco del Sistema, acorde con la asignación adelantada por la Constitución y la ley.

El artículo 11 de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 asignó hasta el 2% anual de los recursos del Sistema General de Regalías para su funcionamiento bajo la administración de la Comisión Rectora.

El artículo 3 de la Ley 1942 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020” estableció la apropiación para el funcionamiento del SGR.

El artículo 16 de la precitada Ley establece que las apropiaciones destinadas al funcionamiento del SGR serán distribuidas mediante resolución proferida por la Comisión Rectora del Sistema.

Mediante Resolución 0443 del 20 de febrero de 2019, la Comisión Rectora distribuyó y asignó parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020.

En el artículo 5 de la precitada Resolución, se distribuyeron y asignaron recursos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020 y se asignaron recursos para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la sección presupuestal 01-350100 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$470.000.000).

Continuación de la Resolución, "Por la cual se realiza la desagregación de los recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías – SGR para el bienio 2019 - 2020 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"

Los recursos asignados fueron incorporados en el presupuesto de este Ministerio a través de la Resolución 0431 del 15 de marzo de 2019, emitida por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Mediante Resolución 0654 del 3 de abril de 2018, se delega al Secretario General la ordenación del gasto de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación de los recursos destinados para atender los Gastos de Funcionamiento del Sistema General de Regalías distribuidos y asignados por la Comisión Rectora al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el bienio 2019-2020, hasta el 50% del valor asignado, de acuerdo con el plan de cuentas contenido en la resolución No. 0005 del 20 de febrero de 2014, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

Sección presupuestal 01-350100

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR (\$)
1-3-1	GASTOS DE PERSONAL	235.000.000
1-3-1-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	235.000.000
1-3-1-2-2	HONORARIOS	235.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		235.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 MAR. 2019

Dada en Bogotá, D.C., a los


JUAN CARLOS RONDÓN AVENDAÑO

Secretario General del Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Proyectó: Nidia López
Revisó: Andrés Arévalo
Manuela Miranda
Rafael Chavarro